



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO- N° 376/18

SALTA, 17 de mayo de 2.018
Expte. N° 6.098/18

VISTO:

La nota presentada por los consejeros estudiantiles Franco Biella y Karina Arriete donde solicitan ayuda económica para afrontar los gastos de pasajes aéreos y alojamiento del Dr. Martin Kerner, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimos a fojas 2 vuelta, autoriza los gastos de traslado y alojamiento del Dr. Martin Kerner, por la participación como conferencista de "El Futuro de la Contabilidad. La Importancia de la nueva definición de control en las normas contables internacionales" realizada el 20 de abril del presente año, según Res. Dececo N° 087/18, con imputación a fondos de Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante se encuentra conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

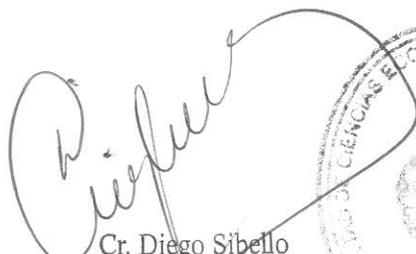
Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago relacionado al gasto efectuado en la estadía del Dr. Martin Kerner el 20 de abril del presente año por la participación como conferencista de "El Futuro de la Contabilidad. La Importancia de la nueva definición de control en las normas contables internacionales", por un total de \$ 1.910,00 (Pesos un mil novecientos diez), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

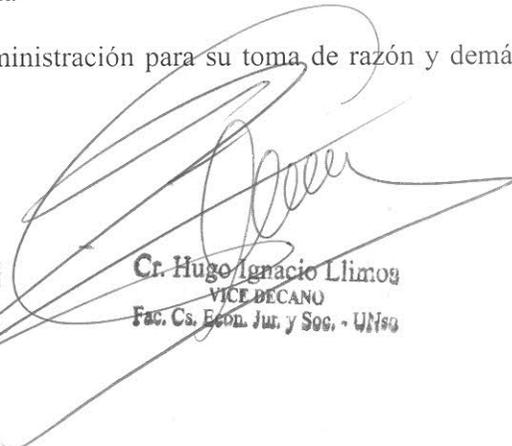
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Gran Hotel Presidente S.A.	13-36031	21/04/18	\$ 1.910,00
Total				\$ 1.910,00

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Canon Banco Patagonia

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcc


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

noos